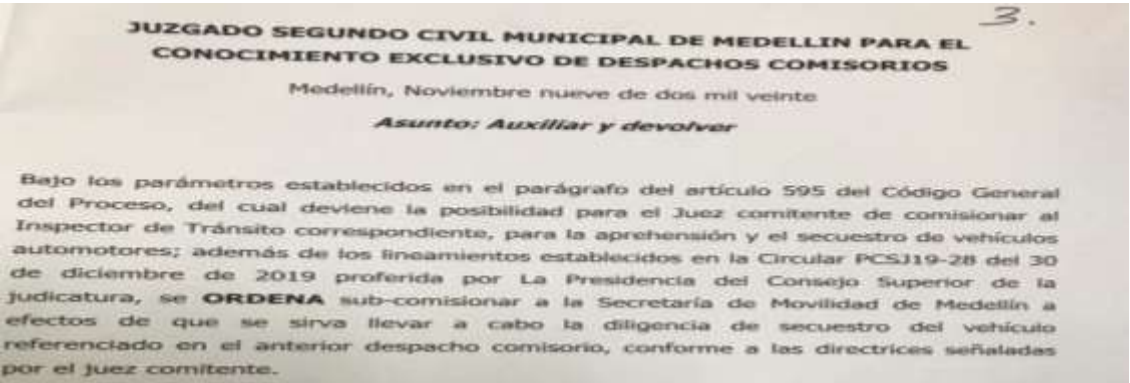


JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2018-00443
Asunto: Reconoce personería

Por otro lado, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

En ese sentido, procede el Despacho a requerir a la Dirección De Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín, para que indique el estado de la comisión de aprehensión del vehículo identificado con placas USR61D, de propiedad de Juan Camilo Restrepo Marulanda con C.C. N° 1.027.884.827, subcomisionada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios.



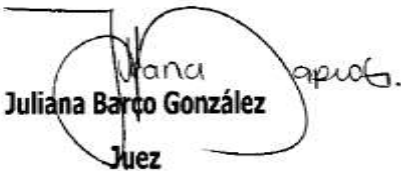
Se expide el oficio N° 1858.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 8 nov 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c45e9427db3ec032d4a365780b7a609d4510c3e1ee257c12d2840f02ee5f378**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>